



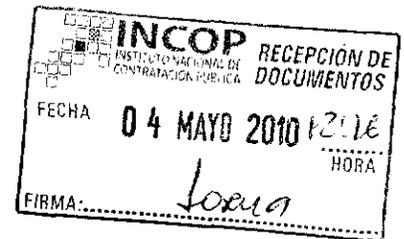
Oficio No. 07661 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial
RE-CGE-005-2010

Quito, 4 MAY 2010

Señor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. 013 FIN de 29 de abril de 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la publicación de una pauta de prensa en los diarios El Comercio de Quito, Universo de Guayaquil y El Mercurio de Cuenca, el día viernes 30 de abril de 2010, para la "Convocatoria-Concurso abierto de meritos y oposición", para ocupar vacantes en las Unidades de Auditoría Interna de algunas Entidades del Sector Público.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas

Av Juan Montalvo E4-37 y Av 6 de Diciembre





ACUERDO No. 013 FIN

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 prescribe que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

Que, la Carta Magna en el artículo 206 numeral 1, dispone que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, tienen la obligación de rendir cuentas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2, numeral 3, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de entre otras, aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de las Entidades Contratantes;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado deberá emitir la resolución respectiva;

Que, el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 4, señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, el Director Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No. 0303-DF de 29 de abril de 2010, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con aplicación al programa y partida presupuestaria No. 2010.591.0000.0000.01.00.000.001.A91.53.02.07.0000.002 denominada "Difusión, Información y Publicidad";



Que, mediante memorando 251-DCI de 29 de abril de 2010, el Director de Comunicación Institucional, encargado, solicita la publicación en los diarios El Comercio de Quito, Universo de Guayaquil y El Mercurio de Cuenca, el día viernes 30 de abril de 2010, la “Convocatoria-Concurso abierto de meritos y oposición”, para ocupar vacantes en las Unidades de Auditoría Interna de algunas Entidades del Sector Público; y,

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar la contratación directa de la publicación de una pauta de prensa en los diarios El Comercio de Quito, Universo de Guayaquil y El Mercurio de Cuenca, el día viernes 30 de abril de 2010, para la “Convocatoria-Concurso abierto de meritos y oposición”, para ocupar vacantes en las Unidades de Auditoría Interna de algunas Entidades del Sector Público.

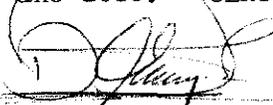
Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado, para que realice el procedimiento de contratación de conformidad con los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **29 ABR. 2010**

Comuníquese,

Dr. Eduardo Muñoz Vega
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el acuerdo que antecede, el señor doctor Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, encargado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del año 2010.- CERTIFICO.



Dr. César Mejía Freire
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA

